

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
HUEPIL**

**APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO
PROGRAMA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL CON
MUNICIPALIDADES DE ALTO BIO BIO Y TUCAPEL.**

HUEPIL, SEPTIEMBRE 17 DE 2009.

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

2.- El Convenio "APRUEBA CONVENIO COMPLEMENTARIO PROGRAMA DE EQUIDAD EN SALUD RURAL CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL Y EL SERVICIO DE SALUD BIO BIO", representado por su Director (s) Sra. Pilar del C. López Alarcón, según Resolución Exenta N° 002500 de fecha 08/09/2009.

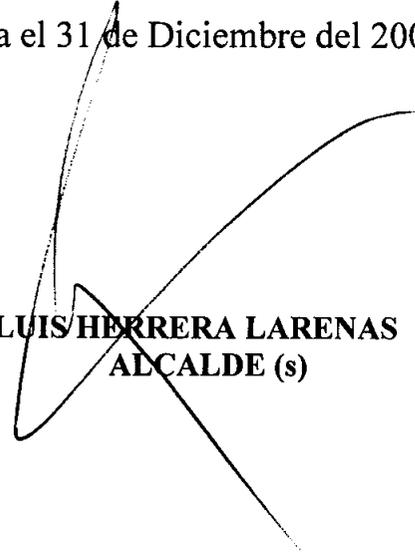
DECRETO ALCALDICIO N° 1451 /

1.- Apruébase el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Tucapel, y el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Director (S) Sra. Pilar López Alarcón; por el cual se transfieren recursos por la suma de \$ 5.250.000.- (Cinco millones doscientos cincuenta mil Pesos), para financiar contrataciones de Paramédicos.

2.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)**

Distribución:
Of. Alcaldía
Of. Partes (2)
Depto. Salud
LHL/AMMB/FS/AAA

